

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA DE SANGÜESA/ZANGOZA.

I.- GENERALIDADES.

ARTÍCULO 1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación, en todo el término municipal de Sangüesa (de forma prioritaria, el suelo Urbano Residencial, el Suelo Urbano Industrial del polígono industrial y las zonas de suelo no urbanizable limítrofes a estos suelos urbanos) del servicio de limpieza urbana – mediante la realización de los Servicios Permanentes y Servicios Temporales que más adelante se describen – y la recogida y traslado de residuos a los puntos de depósito correspondientes.

Será por cuenta del adjudicatario:

- La disposición y prestación de todo material fungible, del material móvil y de los medios mecánicos adecuados, en número y calidad suficientes para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.
- La aportación del personal necesario para su realización.
- La aportación, en su caso, de los locales para la ubicación física de los medios humanos y materiales.

ARTÍCULO 2.- SERVICIOS NO INCLUIDOS.

No se considera incluido, entre las obligaciones del adjudicatario, la recogida de la vía pública de productos de derribo, tierras de desmonte, de excavación, escombros y desperdicios de carácter industrial cuando su volumen exceda de 10 litros.

ARTÍCULO 3.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. El Ayuntamiento podrá establecer las modificaciones que se estimen pertinentes en la organización y periodicidad de cada uno de los trabajos recogidos en este pliego, en orden a su eficaz realización y ritmo, así como establecer prioridades puntuales en momentos concretos. Estas modificaciones tendrán carácter organizativo y redistribuidor de tiempos y no podrán suponer la exigencia para la empresa de incrementar el número de trabajadores asignados a la contrata como personal directo, ni un incremento de los

- recursos humanos que integran los equipos ofertados para la prestación de los servicios conforme a lo establecidos en el apartado 3.3.2 del artículo 6. Estos cambios se trasladarán a la empresa por escrito, siendo suficiente la comunicación por e- mail al encargado. La empresa deberá adecuar la prestación a esas modificaciones y prioridades.
2. El Ayuntamiento a través del personal que designe, efectuará la inspección y vigilancia de la prestación del servicio en las condiciones establecidas en este pliego, pudiendo realizar para ello las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que el efecto designe la administración tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos complementarios precise, respecto a la organización del mismo.
 3. El Ayuntamiento y la empresa se reunirán de forma ordinaria una vez cada dos meses y extraordinaria siempre que cualquiera de las partes lo solicite, para analizar y valorar la prestación del servicio.
 4. El contratista queda obligado a exhibir cuantos documentos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones, en especial los relativos a contratos, seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguro de las instalaciones que vayan encaminadas a evitar la responsabilidad subsidiaria por parte del Ayuntamiento.
 5. El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales.

ARTÍCULO 4.- AMBITO TERRITORIAL DE LA PRESTACION, DURACION, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS.

4.1 Ambito territorial de la prestación: El ámbito territorial del servicio será el término municipal de Sangüesa/Zangoza y dentro de éste - de forma prioritaria - el suelo Urbano Residencial, el Suelo Urbano Industrial del polígono industrial y las zonas de suelo no urbanizable limítrofes a estos suelos urbanos)

4.2 Duración de la prestación. La concesión del Servicio de Limpieza Pública se establece por un plazo de un año, prorrogable – por acuerdo de las partes

suscrito por escrito antes del 31 de diciembre de cada año – hasta alcanzar una duración total máxima de cuatro años incluido el inicial.

4.3 Ampliación y reducción de servicios.

Ampliación.

Cuando sea necesario los servicios técnicos municipales y el concesionario, presentarán estudio de ampliación porcentual de las zonas (calzadas, aceras, zonas verdes, entorno núcleo de población, zonas limítrofes con el suelo urbano, etc) que deben ser objeto de limpieza mediante la realización de servicios permanentes o temporales. El Ayuntamiento decidirá -en cada caso – si dicha ampliación se acomete con un aumento de los medios materiales y humanos de la contrata, así como un incremento del precio anual de acuerdo a los precios unitarios que rijan en cada momento; o por el contrario, se compensa la misma con modificaciones en la organización y periodicidad de los trabajos de tal forma que se continúe prestando el servicio con los mismos recursos materiales y humanos comprometidos por el contratista a la fecha de adjudicación

Reducción.

El Ayuntamiento podrá, previo informe justificativo, reducir los servicios contratados, en cualquier momento, siempre que estas reducciones no supongan más del 10% del importe total anual de adjudicación, referido a cada año natural. Estas reducciones serán deducidas de los pagos correspondientes, aplicando los precios unitarios del momento, y sin que por ello sufran modificación alguna dichos precios unitarios

II.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 5.- SERVICIOS INCLUIDOS Y SERVICIOS NO INCLUIDOS

SERVICIOS INCLUIDOS: En el objeto del presente contrato se CONSIDERA INCLUIDA la prestación - dentro del suelo Urbano Residencial, del Suelo Urbano Industrial del polígono industrial y las zonas de suelo no urbanizable limítrofes a estos suelos urbanos – de los servicios que se enumeran a continuación:

A/ Servicios permanentes

B/ Servicios periódicos y/o temporales

A/ Servicios permanentes: Constituyen este grupo, los trabajos que a continuación se relacionan que deben realizarse diariamente durante los 365 días del año, con las periodicidades establecidas en este pliego o – en su caso - con la resulte de la organización del servicio por parte de la Administración a partir de los recursos humanos y materiales efectivamente disponibles. Estos servicios son los siguientes:

1. Limpieza de la totalidad de la red viaria de la ciudad. Esta limpieza se realiza los 365 días del año.
2. Limpieza de los parques y zonas ajardinadas.
3. Limpieza y vaciado de papeleras.
4. Limpieza de los alcorques de los árboles.
5. Limpieza y retirada de excrementos de animales.
6. Limpieza de sumideros
7. Limpiezas específicas de determinados espacios urbanos y su entorno afectados por la celebración de Fiestas (distintas de las Patronales), eventos, concentraciones, conciertos, ferias, mercados, espectáculos de calle, etc.
8. Limpieza extraordinaria en Fiestas Patronales (septiembre y enero)
9. Limpieza del polígono industrial.
- 10.- Limpieza de manchas de aceite, grasas, chicles, etc; eliminación y retirada de pintadas y carteles de las paredes y mobiliario urbano.

B/ Servicios periódicos y/o temporales:

Constituidos por aquellas prestaciones incluidas en el objeto de este contrato, cuya realización se debe contemplar según las necesidades no programables, locales y temporales de los servicios. Estos trabajos periódicos se deberán realizar cuando lo determine el Ayuntamiento a través de los Servicios Municipales, priorizando su ejecución respecto de los trabajos habituales, cuando se presenten las situaciones que a continuación se indican:

1. Recogida, transporte y eliminación de hojas caídas de los árboles a las aceras, plazas, parques y jardines. Temporada de caída de hojas.
2. Nevadas, fuertes heladas, lluvias intensa y otras situaciones de emergencia o excepcionalidad

SERVICIOS NO INCLUIDOS : Los servicios opcionales que a continuación se señalan, se realizarán por la empresa adjudicataria únicamente si le interesa al

Ayuntamiento su prestación, sin que por tanto formen parte del objeto del contrato.

1. Limpieza de vertederos incontrolados.

III.- PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS

ARTICULO 6.- SERVICIOS PERMANENTES

1.- Limpieza de la totalidad de la red viaria de la ciudad.

Esta limpieza incluye la realización de los trabajos que a continuación se señalan, con las frecuencias que también se indican:

- 1.1 Barrido mecánico de calzadas y aceras.
- 1.2 Barrido manual de aceras y/o calzadas.
- 1.3 Barrido de mantenimiento.
- 1.4 Baldeo mecánico de calzadas y aceras.
- 1.5 Baldeo manual.

1.1 Barrido mecánico de calzadas y aceras.

- Se trata de una operación a realizar mecánicamente que consiste en el barrido mediante la utilización de vehículos y/o máquinas barredoras recogedoras mediante sistema de captación por arrastre y aspiración de residuos, desperdicios, polvo, etc. acumulados en toda la anchura de la calzada (y aceras cuando se encuentran al mismo nivel que aquella), con especial dedicación a las zonas más próximas a los bordillos por ser esa zona la que acumula más suciedad. Los residuos serán depositados en los contenedores dispuestos al efecto. Estas máquinas serán de gran maniobrabilidad e irán provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo.
- La máquina barredora deberá funcionar los 365 días del año en los que está prevista la prestación del servicio, salvo que por condiciones climatológicas – nieve, lluvia – su funcionamiento no sea posible o no aporte nada a la correcta prestación del servicio. Por ello, en caso de avería que impida su circulación, la empresa pondrá a disposición del servicio de forma inmediata otra máquina de similares prestaciones.
- Se aplicará en todas las zonas donde resulte posible su circulación, con especial incidencia en:

- Vías de acceso al municipio y que soporten un importante tráfico rodado.
- Calzadas libres de estacionamiento o con estacionamiento unilateral.
- Zonas peatonales que permitan el tratamiento mecánico.
- Aceras y paseos, cuyo ancho permita el paso de las máquinas.
- Periodicidad mínima: La señalada para cada zona en el plano del ANEXO 1 donde se reflejan los niveles de limpieza

1.2 Barrido manual de aceras y/o calzadas.

- Este trabajo consiste:
 - En la limpieza detallada de aceras con desnivel respecto a la calzada, paseos, plazas, calzadas, etc., muy especialmente en las proximidades de los bordillos.
 - En la limpieza del entorno de los contenedores de residuos urbanos para recoger los restos de de basuras domiciliarias – restos de materia orgánica, envases, papeles o cartones, vidrios, etc - que hubieran podido ser depositadas en la vía pública junto a los contenedores en lugar de su interior, o caer al suelo como consecuencia de que el depósito en el contenedor correspondiente se hubiera hecho de forma defectuosa. El empleado recogerá esos restos y los depositará en el contenedor que corresponda a cada tipo de residuos.
- Lo realizará un peón empleando cepillo, escoba, carro, recogedor, mochila sopladora, bolsas, etc.
- Deberán aplicarse estos trabajos de forma especial en:
 - Entorno de los contenedores de residuos urbanos
 - Zonas que presenten dificultades en su mecanización.
 - Vías en las que las aceras y la calzada se encuentran a distinto nivel.
 - Vías con estacionamiento fijo/permanente.
 - Periodicidad mínima: La señalada para cada calle en el plano del ANEXO 1 donde se reflejan los niveles de limpieza

1.3 Barrido de mantenimiento.

- El barrido de mantenimiento tiene por objeto la recogida diaria de los residuos más significativos de entre los que son objeto de los otros barridos,

sin que sea necesario un barrido exhaustivo de la totalidad de las superficies urbanas, sino sólo en las zonas donde se observen deficiencias.

- Estos barridos se aplicarán:
 - En las limpiezas permanentes de festivos, cuando no se utilice el barrido mecánico.
 - Como complemento de los barridos diarios, en las zonas más conflictivas por su elevada tendencia a la generación de desperdicios (bolsas de plástico, envases, papeles etc. en los espacios públicos del entorno de los establecimientos comerciales; residuos o desperdicios en las proximidades de los puntos de recogida de residuos sólidos, etc).
 - Periodicidad mínima: La que se establezca conforme a la organización del servicio a partir de los recursos humanos disponibles.

1.4 Baldeo mecánico de calzadas y aceras.

- Consiste esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas y muy especialmente en las proximidades de los bordillos.
- Para ello se utilizarán:
 - Camión cisterna provisto de boquillas orientables que dirigirán el chorro de agua hacia los bordillos. Los residuos serán desplazados mediante esta operación hacia las proximidades de los bordillos donde serán recogidos en las operaciones de barrido.
 - Camión cisterna con mangueras conectadas al vehículos y manejadas manualmente (baldeo mixto) con presión y caudal de agua elevados con el fin de conseguir un óptimo estado de la superficie del pavimento.
 - Máquinas de manejo manual provistas de boquillas orientables y con capacidad de presión y caudal suficiente para conseguir un estado óptimo de limpieza
 - Se establece la siguiente periodicidad mínima :
 - Del 1 de mayo al 10 de septiembre : 1 baldeo cada 15 días

1.5 Baldeo manual.

- Consiste en el lanzamiento de agua a presión con mangueras y recogida posterior de los residuos arrastrados que, en ningún caso se empujarán en dirección a los sumideros de recogida de las aguas pluviales. Se utilizarán para ello las bocas de riego existentes debiendo acondicionarse a las mismas las mangueras, llaves y elementos necesarios. Estas operaciones se realizarán en horarios que signifiquen las menos molestias posibles a los ciudadanos.
- Deberá aplicarse en:
 - Zonas que requieren elevados niveles de limpieza por su situación dentro de la zona de bares de la ciudad o en el entorno de los espacios donde se celebran verbenas u otro tipo de espectáculos festivos.
 - Calles con estacionamiento fijo y aceras que no permiten el tratamiento mecánico.
 - Zonas con gran densidad de mobiliario urbano.
 - Zonas que requieran elevados niveles de limpieza.
 - Se establece la siguiente periodicidad mínima :
 - Del 1 de mayo al 10 de septiembre : 1 baldeo cada 15 días

2.- Limpieza de los parques y zonas ajardinadas.

- Comprende este servicio la limpieza de los residuos y desperdicios de parques, entendidos como aquellas superficies naturales (Jardines o zonas verdes) o artificiales (pavimentos) de los paseos y aceras, así como las zonas de recreo (parques infantiles) ubicados en el suelo urbano de Sangüesa .
- Las operaciones se realizarán preferentemente de forma manual y serán las siguientes:
 - Recogida de papeles plásticos, envases, excrementos de animales y cualesquiera otros residuos distintos de los procedentes de los trabajos de siega o poda, que se encuentren en los espacios y zonas detallados en el apartado anterior.
 - Recogida de hojas caídas de los árboles, en la época de caída de hojas se recogerán las hojas caídas de los árboles
 - Periodicidad mínima: La señalada para el barrido de cada calle o zona en el plano del ANEXO 1 donde se reflejan los niveles de limpieza

-

3.- Limpieza y vaciado de papeleras.

- Es también objeto de este contrato el vaciado de todas las papeleras existentes en la actualidad y las futuras que se instalen en el suelo urbano en el término municipal.
- Esta operación ha de ser realizada por los equipos de barrido manual y/o mecánico con una frecuencia igual a la que presten estos equipos en las zonas donde actúan.
- No se admitirá el vaciado de las papeleras a la calzada para su admisión por las máquinas barredoras.
- Se incluye dentro de este servicio la limpieza exterior e interior mensual de las papeleras, e incluso la retirada de pegatinas o similares que se fijen en las mismas y que no estén autorizadas.
- Una vez al mes se presentará en el Registro General del ayuntamiento un parte de comunicación con las papeleras rotas, en mal estado o desaparecidas, para su reparación o reposición.

4.- Limpieza de los alcorques de los árboles.

- Se procederá a la limpieza de la totalidad de los alcorques existentes en el suelo Urbano de Sangüesa/Zangoza retirando los papeles, plásticos, envases, excrementos de animales y cualesquiera otros residuos existentes en ellos, distintos de la hierba cuya eliminación no es objeto de ese contrato.
- Cuando las aceras se limpien mediante procedimiento exclusivamente mecánico o se trate de zonas peatonales, la limpieza de alcorques se realizará de forma manual - mediante escoba, pala y cubo - con posterioridad al barrido.
- Periodicidad mínima: La señalada para el barrido de cada calle o zona en el plano del ANEXO 1 donde se reflejan los niveles de limpieza

5.- Limpieza y retirada de excrementos de animales.

- En general, se realizará este servicio junto con las operaciones de barrido en todas las calzadas, aceras, paseos, parques y resto de espacios del municipio, con idéntico sistema – mecánico o manual - y periodicidad que los establecidos para el barrido en cada uno de los espacios; en las zonas verdes, la recogida se realizará cuando se acometan el resto de limpiezas -

mediante escoba, pala y cubo - conforme a lo señalado en el apartado 2 anterior.

6.- Limpieza de sumideros

- Definición: Consiste en la limpieza genérica de la red de sumideros mediante sistema de aspiración.
- Se tendrá el máximo cuidado para no depositar sobre el pavimento ningún tipo de residuo extraído de la red, limpiándose inclusive los alrededores del mismo para evitar que la tierra y posibles objetos puedan penetrar en el sumidero.
- La frecuencia de limpieza de sumideros posibilitará que todos ellos se limpien como mínimo una vez al mes. Al final de cada jornada de trabajo en la que se hayan realizado trabajos de limpieza de sumideros se presentará en el Registro General del Ayuntamiento un parte detallando el número y la ubicación - calles donde se encuentran - de los sumideros que se han limpiado ese día.

7.-Limpiezas específicas

7.1 Limpiezas específicas de domingos y festivos

- La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo limpiezas específicas todos los domingos y festivos del año, en puntos concretos del casco urbano que reciben mayor suciedad; son puntos concretos a limpiar el entorno del Castillo Príncipe de Viana, la Plaza Santo Domingo y aquellos otros que pudiera determinar el ayuntamiento a la vista del estado de suciedad que presentan por encontrarse en las calles del casco histórico que delimitan la zona de recorrido de bares y ocio nocturno.
- La limpieza incluirá necesariamente: Barrido mecánico y manual (allí donde no llegue la máquina); Baldeo mecánico a presión y manual (si fuera necesario); el baldeo se realizará de forma más intensiva en aquellos puntos negros de los espacios afectados, con los productos desinfectantes que sean necesarios.

7.2 Limpiezas específicas de determinados espacios urbanos y su entorno afectados por la celebración de Fiestas (distintas de las Patronales), eventos, concentraciones, conciertos, ferias, mercados, espectáculos de calle, etc.

- La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo limpiezas específicas de algunas calles, plazas y espacios de la Ciudad y su entorno, especialmente afectados por la celebración de Fiestas (distintas de las Patronales), Javieradas, eventos, concentraciones populares, deportivas, conciertos, ferias, mercados, espectáculos de calle, campañas electorales o cualesquiera otros acontecimientos que se celebran en la vía pública a lo largo del año – normalmente durante los fines de semana o vísperas de fiesta – que están organizados por el propio Ayuntamiento, por otras administraciones públicas o por entidades privadas autorizadas por aquel; y que generan en esos espacios y su entorno una suciedad y un volumen de residuos muy superior a los que se producen un fin de semana normal, por lo que su limpieza necesita una actuación específica y extraordinaria .
- Número de limpiezas específicas: el número de limpiezas extraordinarias derivadas de las necesidades descritas en este apartado no superará en ningún caso las 20 actuaciones al año.
- Espacios a limpiar: Todos que resulten afectados por la celebración de la fiesta, eventos, concentración, concierto, feria, mercado o espectáculo.
- Horario de limpieza: Si la fiesta o celebración fuera nocturna o transcurriera a lo largo de toda una jornada, los espacios afectados deberán limpiarse entre las 8:00 y las 10:00 horas de la mañana siguiente. Si fuera diurna, la limpieza se realizará una vez finalice el evento.
- Limpieza. La limpieza incluirá necesariamente: Barrido mecánico y manual (allí donde no llegue la máquina); Baldeo mecánico a presión y manual (si fuera necesario); el baldeo se realizará de forma más intensiva en aquellos puntos negros de los espacios afectados, con los productos desinfectantes que sean necesarios.
- Comunicación: El ayuntamiento comunicará a la empresa adjudicataria – con al menos 10 días de antelación a la fecha de celebración prevista – la fiesta o evento que se va a celebrar los espacios directamente afectados y la zona indirectamente afectada sobre las que debe aplicarse la limpieza extraordinaria. La empresa presentará en el ayuntamiento – con una antelación mínima de 3 días) el Plan de limpieza para ese día o días conforme al plan de actuación ofertado para este servicio.

8.- Limpieza extraordinaria en Fiestas Patronales (septiembre y enero)

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo limpiezas extraordinarias de la Ciudad durante los días de celebración de las Fiestas Patronales (19-20 enero, y 11 al 18 ó al 19 - según los años -de septiembre inclusive).

La limpieza de fiestas patronales de septiembre deberá prestarse en las condiciones que a continuación se señalan. Estas condiciones servirán de referencia – en lo que resulte de aplicación - para el resto de fechas que se señalan.

8.1 Medios a utilizar en la limpieza diaria

a. Medios Humanos

- capataz
- 1 conductor
- 7 peones

b. Medios materiales

- La máquina barredora destinada a la limpieza ordinaria
- 1 camión cisterna de al menos 10 m
- 2 sopladoras
- 1 furgoneta para traslado del personal
- 1 fumigadora para desinfección de puntos negros
- Producto desinfectante para baldeo y fumigación.
- Escobas, cepillos, rastrillas, capazos, etc...

8.2 Organización del trabajo

Los trabajos se desarrollarán como se indica a continuación. No obstante, si el Ayuntamiento lo estima oportuno, podrá modificar puntualmente el programa que ahora se plantea.

8.2.1 Día del chupinazo (11 de septiembre)

- Horario de limpieza: De 11 a 16:30, atendiendo especialmente las zonas más afectadas por el chupinazo. No se baldeará la C/ Mayor durante la hora del vermut (de 13 a 14:30 horas) ya que está muy concurrida y se causan molestias al vecindario. El baldeo se realizará con posterioridad a esa hora.

8.2.2 Resto de los días (12 al 18 ó al 19 ambos inclusive).

- El barrido se realizará comenzando por la plaza de los Fueros y C/ Mayor y bocacalles hasta Alfonso el Batallador. A continuación y antes del encierro se limpiarán las calles del recorrido (Enrique de Labrit, Magdalena) y la propia plaza de toros. La limpieza continuará con la Plaza General Los Arcos, Fermina de Ripalda, Isidoro Gil de Jaz, Amadores Santiago y adyacentes y entorno del Castillo Príncipe de Viana. Al mediodía, se efectúa un repaso general por las calles Balate, Caballeros, Estudio y Eslava. Los días en que el ritmo de los trabajos lo permita, se cubrirán también las zonas afectadas del resto de la Ciudad.
- El baldeo de estas calles se realizará mediante camión cisterna y mangueras a él conectadas y manejadas manualmente; se utilizará producto desinfectante en aquellas zonas o calles en las que resulte necesario. Comienza por la Plaza de los Fueros y Calle Mayor hacia abajo, en coordinación con los equipos de barrido. Se continúa con la Plaza General Los Arcos, entorno Casillo Príncipe de Viana, Santiago y Alfonso el Batallador. Finalmente se repasa el recorrido del encierro, calles San Sebastián, Ctra. de Sos, Avda. de Aragón y Príncipe de Viana.
- Se tendrán en cuenta - de forma especial - aquellas actividades incluidas en el programa de fiestas cuya celebración requiera – una vez finalizada la actividad - la limpieza de los espacios donde se celebren.

8.3 Actuaciones especiales

Con motivo de la procesión, el día 12 se modifican los itinerarios mencionados, de tal forma que antes de las 11:30 horas se barren y baldean las calles por las que transcurre. El recorrido se comunicará a la empresa adjudicataria con la antelación suficiente.

Las zonas especialmente afectadas por el tema de orines serán desinfectadas por medio de una fumigadora manual y el baldeo se realizará de forma más intensiva, utilizando para ello los productos desinfectantes y odorizantes que sean necesarios.

El fin de semana se realizará un baldeo extraordinario en las calles del Casco Histórico de la Ciudad.

9.- Limpieza del polígono industrial.

Esta limpieza incluye la realización de los siguientes trabajos:

- Barrido mecánico de calzadas y aceras y baldeo mecánico de las mismas en la forma establecida para la red viaria de la ciudad en los apartados 1.1 y 1.4 anteriores.
- Barrido manual de mantenimiento consistente en la recogida de (bolsas de plástico, envases, papeles, cartones, etc. que pueda haber en calzadas, aceras, o zonas verdes.
- Limpiarán y vaciarán las papeleras si las hubiera o se colocaran.
- Periodicidad mínima:
 - Barrido mecánico: 1 vez al mes
 - Baldeo mecánico: 3 veces al año en las fechas que se establezcan (preferentemente, junio, julio, agosto)
 - Recogida de bolsas, cartones, envases, plásticos: 1 vez al mes La que se establezca conforme a la organización del servicio a partir de los recursos humanos disponibles.

10.- Limpieza de manchas de aceite, grasas, chicles, etc.; eliminación y retirada de pintadas y carteles de las paredes y mobiliario urbano.

Se procederá a la limpieza de, chicles, manchas de aceite y/o grasa de viales, zonas puntuales de gran suciedad; y a la limpieza y retirada de pintadas, pegatinas, carteles y otros en paredes y mobiliario urbano, mediante un equipo que lance agua a presión acompañada de otros productos en los puntos que así lo requieran.

En los casos que no sea viable la retirada de las pintadas con decapantes u otros medios, como último recurso, se procedería a la ocultación de la pintada con la pintura de fondo.

La periodicidad y el tiempo de dedicación a este servicio será la que conforme al plan de actuación ofertado por la empresa adjudicataria.

Los Servicios Permanentes descritos en los apartados "7.-Limpiezas específicas", "8.- Limpieza extraordinaria en Fiestas Patronales (septiembre y enero)" y "10.- Limpieza de manchas de aceite, grasas, chicles, etc.; eliminación y retirada de pintadas y carteles de las paredes y mobiliario urbano." del artículo 6, se prestarán en las condiciones que se establezcan en los PLANES DE ACTUACION que oferten los licitadores conforme a los ANEXOS 2, 3 y 4 que se acompañan a este pliego, entendiendo las recogidas en él como mínimas y de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

En ningún caso podrán formar parte de los equipos ofertados para la prestación de estos tres servicios permanentes, el personal directo asignado a la contrata y que más adelante se describe en el apartado 8.1.1

ARTICULO 7. - SERVICIOS PERIÓDICOS Y/O TEMPORALES.

Constituidos por aquellas prestaciones incluidas en el objeto de este contrato, cuya realización se debe contemplar según necesidades no programables, locales o temporales de los servicios. La empresa deberá realizar estos trabajos periódicos cuando lo determine el Ayuntamiento por haberse presentado las situaciones que a continuación se indican:

1. Temporada de caída de hojas. Recogida, transporte y eliminación de hojas caídas de los árboles a las aceras, plazas, parques y jardines.
2. Nevadas, fuertes heladas, lluvias intensa y otras situaciones de emergencia o excepcionalidad En líneas generales, se los trabajos se dirigirán a la apertura de accesos a pasos de peatones y aceras, apertura de reatas junto a los bordillos, esparcido de productos para la fusión de la nieve.

La empresa detallará en su oferta conforme a los ANEXOS 5 y 6 que se acompañan a este pliego, los Planes de actuación para prestar cada uno de estos servicios periódicos y temporales, entendiendo las recogidas aquí como mínimas y de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

No podrán formar parte de los equipos ofertados para la prestación de estos servicios temporales, el personal directo asignado a la contrata y descrito en el apartado 8.1.1 anterior; no obstante, colaborarán en estas tareas producida la situación de emergencia o excepcionalidad – su participación resulte necesaria para hacer frente a situaciones de nevadas y heladas o para atender otras situaciones o circunstancias de emergencia.

El servicio detallado en el apartado 1 se prestará por la empresa a partir del calendario de recogida que determinen las partes, a la vista de la evolución de la caída de las hojas. El plan de actuación ofertado deberá contemplar como mínimo dos días de recogida a la semana durante el periodo que sea necesaria la prestación del servicio.

El servicio detallado en el apartado 2 se prestará por la empresa a requerimiento del Ayuntamiento, una vez le haya comunicado éste que se ha

producido la situación que lo requiere. La respuesta de la empresa al requerimiento municipal deberá ser inmediata.

IV.- RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO

ARTÍCULO 8.- RECURSOS HUMANOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SANGÜESA/ZANGOZA

8.1 Personal directo asignado a la contrata: El personal directo asignado al contrato de limpieza viaria de Sangüesa son dos personas a jornada completa con la cualificación de peón especialista y peón respectivamente; se destinarán a la prestación de los servicios permanentes que a continuación se detallan:

- Limpieza de la totalidad de la red viaria de la ciudad. Trabajos de barrido mecánico de calzadas y aceras, barrido manual de aceras y/o calzadas y barrido de mantenimiento.
- Limpieza de los parques y zonas ajardinadas.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza de los alcorques de los árboles.
- Limpieza y retirada de excrementos de animales.
- Limpieza de sumideros
- Limpieza del polígono industrial.

El contratista deberá asegurar la cobertura de las situaciones que se produzcan en relación a estos dos trabajadores (personal directo) con motivo de vacaciones, bajas por absentismo laboral, enfermedad accidentes y otras causas debidamente justificadas, de tal forma que las mismas no alteren el régimen de prestación del servicio.

Además el contratista deberá aportar personal específico distinto del personal directo señalado en el apartado anterior, para realizar las labores de baldeo mecánico y baldeo manual (conductor camión y peones).

8.2 Medios humanos que integran los equipos necesarios para la realización del resto de servicios Permanentes y Periódicos o Temporales que son objeto de este contrato.

El personal que integra los equipos ofertados para la prestación de los Servicios Permanentes descritos en los apartados "7.-Limpiezas específicas", "8.- Limpieza extraordinaria en Fiestas Patronales (septiembre y enero)" y "10.- Limpieza de manchas de aceite, grasas, chicles, etc; eliminación y retirada de pintadas y carteles de las paredes y mobiliario urbano." y de los Servicios Periódicos y Temporales de "Temporada de caída de hojas" y " Nevadas, fuertes heladas, lluvias intensa y otras situaciones de emergencia o excepcionalidad", será el que figure en los Planes de actuación presentados por los licitadores para cada uno de estos servicios.

No podrán formar parte de los equipos ofertados para la prestación de estos servicios, el personal directo asignado a la contrata y descrito en el apartado 8.1 anterior

8.3. Encargado responsable de la dirección inmediata del servicio.

La empresa adjudicataria designará un encargado, responsable de la dirección inmediata del servicio. Esta persona dirigirá a los trabajadores asignados a la prestación del servicio en Sangüesa y será el interlocutor de aquella con el Ayuntamiento para cuantas cuestiones surjan en la ejecución del contrato.

8. 4 Subrogación de los contratos de trabajo: El adjudicatario estará a lo que disponga la legislación laboral al respecto. Se adjunta como ANEXO 7 relación de personal vinculado en la actualidad al servicio de limpieza viaria de Sangüesa/Zangoza, en la que se detalla sus condiciones contractuales: Categoría, fecha de antigüedad, tipo de contrato, % de jornada y salario. Serán por cuenta del adjudicatario las consecuencias económicas que se pudieran derivar de decisiones empresariales adoptadas respecto a este personal así como respecto a cualquier otro personal que realice trabajos objeto de este contrato.

8.5 Obligaciones de la empresa respecto al personal. La empresa deberá tener debidamente asegurado a todo el personal que intervenga en la prestación del servicio contratado, así como exigirá a toda empresa que colabore a sus órdenes el cumplimiento de este requisito. Asimismo se compromete a cumplir las disposiciones legales relativas a Seguridad Social, seguros obligatorios, , accidentes de trabajo, subsidio familiar, seguro de enfermedad, normativa de seguridad e higiene en el trabajo, riesgos laborales y cualquier otra que le pudiera

afectar y serle de aplicación. Así mismo, el personal será sometido a las revisiones médicas preceptivas.

8.6 Inexistencia de relación laboral con el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Sangüesa/ Zangoza no tendrá relación jurídica, laboral ni de cualquier otra índole con el personal de la empresa adjudicataria que presta el servicio, durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.

8.7 Cobertura de riesgos por la empresa adjudicataria. El adjudicatario deberá tener cubiertos los riesgos que, por cualquier causa puedan surgir en el desarrollo del contrato, sin que en ningún caso pueda exigirse responsabilidad alguna al Ayuntamiento.

8.8 Necesidades de contratación

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas los criterios de actuación para la contratación de personal. Propondrán la política de personal a seguir y en particular todos los aspectos relacionados con la formación de personal, seguridad e higiene en el trabajo y servicios médicos necesarios.

8.9 Otras consideraciones.

Todo el personal adscrito a los servicios deberá ir perfectamente uniformado. Estando a lo que dispongan las normas o convenios laborales, para las prendas obligatorias. Cada licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario.

Todo el personal de la empresa adjudicataria que preste servicio deberá estar perfectamente identificable. El que realice trabajos durante la noche deberá disponer del material de protección personal reglamentario.

De la falta de aseo, decoro o de uniformidad en el vestir, y de la descortesía o mal trato que el personal tenga con el público, será responsable la empresa adjudicataria

ARTICULO 9.- MAQUINARIA, MATERIALES E INSTALACIONES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SANGÜESA/ZANGOZA

9.1 Maquinaria, herramientas y materiales asignados a la prestación de los servicios permanentes que a continuación se detallan:

- Limpieza de la totalidad de la red viaria de la ciudad. Trabajos de barrido mecánico de calzadas y aceras, barrido manual de aceras y/o calzadas y barrido de mantenimiento.

- Limpieza de los parques y zonas ajardinadas.
- Limpieza y vaciado de papeleras.
- Limpieza de los alcorques de los árboles.
- Limpieza y retirada de excrementos de animales.
- Limpieza de sumideros
- Limpieza del polígono industrial.

Pasa la prestación de los servicios permanentes anteriores, el adjudicatario deberá poner a disposición del servicio – como mínimo - la siguiente maquinaria y materiales básicos:

BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS y ACERAS

- Vehículo - máquina barredora recogedora mediante sistema de captación por arrastre y aspiración de residuos, con sistema de alta insonorización, matriculado y homologado para barrido; y con las siguientes características técnicas: Un mínimo de 6 cv de potencia de motor; velocidad trabajo/desplazamiento 10/30 km/h.; suciedad almacenable carga útil/ volumen, entre 1 tm / 1 m³ con bomba de presión, volumen de agua suficiente. Esta máquina estará destinada en exclusividad a la ejecución del contrato de limpieza viaria de Sangüesa.

BARRIDO MANUAL DE ACERAS Y/O CALZADAS.

- Carrito porta bolsas
- cepillo, escoba, recogedor, bolsas, etc.
- mochila sopladora.

BALDEO MANUAL.

- Máquinas de manejo manual provistas de boquillas orientables y con capacidad de presión y caudal suficiente para conseguir un estado óptimo de limpieza
- Carrito porta mangueras
- Mangueras

BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS y ACERAS

- Camión cisterna provisto de bomba de presión y con boquillas orientables que dirigirán los chorros de agua hacia los bordillos con

presión y caudal de agua elevados para conseguir un óptimo estado de la superficie del pavimento.

- Camión cisterna provisto de bomba de presión con mangueras conectadas al vehículos para su manejo manual (baldeo mixto) con presión y caudal de agua elevados para conseguir un óptimo estado de la superficie del pavimento.

LIMPIEZA DE SUMIDEROS

- Maquinaria con sistema de aspiración de la suciedad depositada en los sumideros.

9.2 Maquinaria, herramientas y materiales aportada para la prestación del resto de servicios Permanentes y Periódicos o Temporales que son objeto de este contrato.

La maquinaria que integra los equipos ofertados para la prestación de los Servicios Permanentes descritos en los apartados "7.-Limpiezas específicas", "8.- Limpieza extraordinaria en Fiestas Patronales (septiembre y enero)" y "10.- Limpieza de manchas de aceite, grasas, chicles, etc; eliminación y retirada de pintadas y carteles de las paredes y mobiliario urbano" ; y de los Servicios Periódicos y Temporales de "Temporada de caída de hojas" y " Nevadas, fuertes heladas, lluvias intensa y otras situaciones de emergencia o excepcionalidad", será el que figure en los Planes de actuación presentados por los licitadores para cada uno de estos servicios. Cuando en este pliego se describa maquinaria, herramientas o materiales para la prestación de alguno de estos servicios, los mismos tendrán la consideración de mínimos y el contratista deberá incluirlos dentro de los equipos ofertados.

9.3 Instalaciones en Sangüesa/Zangoza.

El adjudicatario dispondrá en el municipio de dependencias y almacenes adecuados para la ubicación del personal y equipos, siendo de su cuenta todos los gastos que se deriven de la disposición, mantenimiento y funcionamiento de los mismos. A la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, deberá detallar los espacios valorados y localizados para este fin en el caso de resultar adjudicatario, debiendo acreditar en todo caso que dispone de ellos antes del inicio de la prestación del servicio.

9.4 Condiciones del material y suministros.

- El contratista deberá tener disponible en todo momento, en correctas condiciones de uso y funcionamiento, el material, las herramientas y la maquinaria necesarios para la prestación de los servicios que comprenden la limpieza viaria prevista en este pliego, por lo que dispondrá de los equipos de reserva que resulten necesarios para ello. La máquina barredora deberá funcionar todos los días del año en los que esté prevista la prestación del servicio. Por ello, en caso de avería que impida su circulación, la empresa pondrá a disposición del servicio de forma inmediata otra máquina de similares prestaciones.
- El diseño del material será tal que permita su fácil lavado, tanto interior como exterior.
- Todos los vehículos que trabajen en la vía pública deberán ser perfectamente visibles. Aquellos que realicen trabajos nocturnos, dispondrán de la señalización precisa.
- La maquinaria, herramientas y materiales ofertados serán descritos minuciosamente con aportación de catálogos (imprescindible para la maquinaria), fotografías, croquis, planos, etc., a fin de obtener el mejor conocimiento posible del mismo.
- El adjudicatario estará obligado a presentar un plan de mantenimiento preventivo de todo el material destinado a este contrato, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, operaciones periódicas, etc., que haya que realizar.
- Todos los materiales y productos desechables necesarios para la prestación del servicio (utensilios, bolsas de basura, productos desinfectantes...) serán adquiridos por el adjudicatario a su exclusivo cargo. El agua empleada para la prestación de los servicios que se oferten, con excepción de la utilizada en los locales empleados como oficinas, garajes, almacén, talleres, etc., será suministrada por el Ayuntamiento sin cargo alguno para la adjudicataria.

ARTÍCULO 10.- CLASIFICACIÓN SECTORIAL.

A efectos de la limpieza urbana se divide el municipio en diferentes sectores, a cada uno de los cuales corresponde un nivel de limpieza, atendiendo principalmente a los aspectos siguientes:

- Importancia del tráfico rodado y peatonal.
- Actividad dominante.
- Tipos de desperdicios y sus causas.
- Principales dificultades en cuanto a sus posibles operaciones de limpieza.
- Factores físico-geométricos de la red viaria.

La clasificación sectorial con los niveles de limpieza se define en el plano que se incorpora a este pliego como ANEXO 1.

V.- CONDICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 11.- OBJETOS DE VALOR ENCONTRADOS.

En caso de que por el adjudicatario del servicio, sea recogido algún artículo de valor, éste será entregado a la Policía Municipal.

ARTÍCULO 12.- EMERGENCIAS

1. En caso de emergencias, todo el personal y material destinado a la prestación del servicio objeto de este contrato, quedará a total disposición del Ayuntamiento, para su utilización donde indique la Corporación Municipal.

ARTICULO 13.- HUELGA O CONFLICTO LABORAL

En los casos de huelga legal o conflicto laboral, cierre patronal o cualquier otra forma de alteración de la normalidad de la relación laboral, que impida la realización de uno o más de los servicios contratados, el ayuntamiento podrá realizarlos con los medios que considere oportunos, ajustándose en todo caso a las normas de la legislación laboral que regulan estas situaciones. En estos casos todo el material y maquinaria que utilice el adjudicatario quedará a disposición del Ayuntamiento, detrayéndose del importe del contrato, la cantidad invertida por el ayuntamiento para la prestación subsidiaria del servicio.

ANEXO 2

SERVICIO PERMANENTE. "LIMPIEZAS ESPECIFICAS"

(Apartado 7 del Artículo 6 de este pliego)

PLAN DE ACTUACION

D. _____ con Dni nº _____ en representación de la empresa _____,

EXPONE: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del pliego y en relación al servicio de LIMPIEZAS ESPECIFICAS regulado en el apartado 7 del Artículo 6 del pliego, se compromete a prestarlo en las condiciones detalladas en el pliego y las que a continuación se señalan en este PLAN DE ACTUACION – que mejoran, amplían o concretan aquellas - con los medios que también se indican:

Apartado 7.1 LIMPIEZAS ESPECÍFICAS DE DOMINGOS Y FESTIVOS

1.- Tareas que comprende este servicio

- Barrido mecánico y manual.
- Baldeo mecánico a presión y manual

2.- Equipo ofertado para realizar este servicio

- Personal

(Detallar nº de trabajadores y tiempo mínimo de dedicación para cada actuación)

Nº TRABAJADORES _____

TIEMPO DE DEDICACION/ HORAS PARA CADA ACTUACION (para cada domingo o festivo): _____ horas x _____ trabajadores = _____ total horas dedicación al servicio.

- Maquinaria, herramientas, productos y otros medios materiales

Relacionar la maquinaria, herramientas y productos a utilizar y describir sus características técnicas)

MAQUINARIA
HERRAMIENTAS
PRODUCTOS
OTROS

Es imprescindible para su valoración acompañar catálogo donde se pueda ver la maquinaria, herramientas o productos ofertados, y se describan sus características técnicas; también pueden acompañarse fotografías, detalle de productos y cualquier otra información adicional de lo que se oferta, que permita su mejor valoración.

Apartado 7.2. LIMPIEZAS ESPECÍFICAS DE DETERMINADOS ESPACIOS URBANOS Y SU ENTORNO AFECTADOS POR LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS (DISTINTAS DE LAS PATRONALES), EVENTOS, CONCENTRACIONES, CONCIERTOS, FERIAS, MERCADOS, ESPECTÁCULOS DE CALLE, ETC

1.- Tareas que comprende este servicio

- Barrido mecánico y manual.
- Baldeo mecánico a presión y manual

2.- Equipo ofertado para realizar este servicio

- Personal

(Detallar nº de trabajadores y tiempo mínimo de dedicación para cada actuación)

Nº TRABAJADORES _____

TIEMPO DE DEDICACION/ HORAS PARA CADA ACTUACION : _____ horas
x _____ trabajadores = _____ total horas dedicación al servicio.

- Maquinaria, herramientas, productos y otros medios materiales para realizar el servicio

Relacionar la maquinaria, herramientas y productos a utilizar y describir sus características técnicas)

MAQUINARIA

HERRAMIENTAS

PRODUCTOS

OTROS

Es imprescindible para su valoración acompañar catálogo donde se pueda ver la maquinaria, herramientas o productos ofertados, y se describan sus características técnicas; también pueden acompañarse fotografías, detalle de productos y cualquier otra información adicional de lo que se oferta, que permita su mejor valoración.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, firmo este documento en _____ a ____ de _____ de 2013.

Fdo/_____

ANEXO 3
**SERVICIO PERMANENTE. “LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN FIESTAS PATRONALES
(SEPTIEMBRE Y ENERO)”**

(Apartado 8 del Artículo 6 de este pliego)

PLAN DE ACTUACION

D. _____ con Dni nº _____ en
representación de la empresa _____,

EXPONE: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del pliego y en relación al servicio de **LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN FIESTAS PATRONALES (SEPTIEMBRE Y ENERO** regulado en el apartado 8 del Artículo 6 del pliego, se compromete a prestarlo a prestarlo en las condiciones detalladas en el pliego y las que a continuación se señalan en este PLAN DE ACTUACION – que mejoran, amplían o concretan aquellas - con los medios que también se indican:

1.- Tareas que comprende este servicio

Este servicio comprende las limpiezas extraordinarias de la Ciudad durante los días de celebración de las Fiestas Patronales (19-20 enero) y 11 al 18 ó al 19 de septiembre inclusive).

2.- Equipo ofertado para realizar este servicio

La limpieza de fiestas patronales de septiembre deberá prestarse en las condiciones y organización señaladas en el apartado 8 del artículo 6, disponiendo de los recursos humanos y medios materiales que en él se describen que para el licitador adquieren el carácter de mínimos.

Estos recursos mínimos son mejorados por la empresa de la siguiente forma:

- Personal

Nº TRABAJADORES
Pliego
- capataz
- 1 conductor
- 7 peones
Oferta

- Maquinaria, herramientas, productos y otros medios materiales

Relacionar la maquinaria, herramientas y productos a utilizar y describir sus características técnicas)

Pliego: Medios materiales MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS
- 1 camión cisterna de al menos 10 m
- 2 sopladoras
- 1 furgoneta para traslado del personal
- 1 fumigadora para desinfección de puntos negros
- Producto desinfectante para baldeo y fumigación.
- Escobas, cepillos, rastrillas, capazos, etc...
Oferta: Medios materiales MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS

Es imprescindible para su valoración acompañar catálogo donde se pueda ver la maquinaria, herramientas o productos ofertados, y se describan sus características

técnicas; también pueden acompañarse fotografías, detalle de productos y cualquier otra información adicional de lo que se oferta, que permita su mejor valoración.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, firmo este documento en _____ a ____ de _____ de 2013.

Fdo/_____

ANEXO 4

SERVICIO PERMANENTE. "LIMPIEZA DE MANCHAS DE ACEITE, GRASAS, CHICLES, ETC.;; ELIMINACIÓN Y RETIRADA DE PINTADAS Y CARTELES DE LAS PAREDES Y MOBILIARIO URBANO"

(Apartado 10 del Artículo 6 de este pliego)

PLAN DE ACTUACION

D. _____ con Dni nº _____ en representación de la empresa _____,

EXPONE: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del pliego y en relación al servicio de **LIMPIEZA DE MANCHAS DE ACEITE, GRASAS, CHICLES, ETC.;; ELIMINACIÓN Y RETIRADA DE PINTADAS Y CARTELES DE LAS PAREDES Y MOBILIARIO URBANO** regulado en el apartado 10 del Artículo 6 del pliego, se compromete a prestarlo en las condiciones que se compromete a prestarlo en las condiciones detalladas en el pliego y las que a continuación se señalan en este PLAN DE ACTUACION – que mejoran, amplían o concretan aquellas - con los medios que también se indican:

1.- Tareas que comprende este servicio

- La limpieza de, chicles, manchas de aceite y/o grasa de viales, zonas puntuales de gran suciedad, mobiliario urbano; eliminación de pintadas y retirada de carteles, pegatinas y otros de paredes y mobiliario urbano.

2.- Equipo ofertado para realizar este servicio

- Personal

(Detallar nº de trabajadores y tiempo de dedicación al servicio)

Nº TRABAJADORES _____

PERIODICIDAD DE LA PRESTACION: _____ DIAS/MES

TIEMPO DE DEDICACION/ HORAS PARA CADA ACTUACION :

_____ horas x _____ trabajadores = _____ total horas dedicadas por cada

actuación.

____ horas por cada actuación x ____ actuaciones/mes = ____ HORAS/MES ; x 12 = ____
HORAS/AÑO

- Maquinaria, herramientas, productos y otros medios materiales para realizar el servicio

Relacionar la maquinaria, herramientas y productos a utilizar y describir sus características técnicas)

MAQUINARIA

HERRAMIENTAS

PRODUCTOS

OTROS

Es imprescindible para su valoración acompañar catálogo donde se pueda ver la maquinaria, herramientas o productos ofertados, y se describan sus características técnicas; también pueden acompañarse fotografías, detalle de productos y cualquier otra información adicional de lo que se oferta, que permita su mejor valoración.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, firmo este documento en _____ a ____ de _____ de 2013.

Fdo/ _____

ANEXO 5

SERVICIO TEMPORAL. "TEMPORADA DE CAÍDA DE HOJAS. RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE HOJAS CAÍDAS DE LOS ÁRBOLES A LAS ACERAS, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES".

(Apartado 1 del Artículo 7 de este pliego)

PLAN DE ACTUACION

D. _____ con Dni nº _____ en representación de la empresa _____,

EXPONE: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del pliego y en relación al servicio de TEMPORADA DE CAÍDA DE HOJAS. RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE HOJAS CAÍDAS DE LOS ÁRBOLES A LAS ACERAS, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES regulado en el apartado 1 del Artículo 7 del pliego, se compromete a prestarlo en las condiciones detalladas en el pliego y las que a continuación se señalan en este PLAN DE ACTUACION – que mejoran, amplían y concretan aquellas - con los medios que también se indican:

1.- Tareas que comprende este servicio

Recogida, transporte y eliminación de hojas caídas de los árboles a las aceras, plazas, parques y jardines.

2.- Equipo ofertado para realizar este servicio

- Personal

(Detallar nº de trabajadores y tiempo de dedicación al servicio)

Nº TRABAJADORES _____

PERIODICIDAD DE LA PRESTACION: _____ DIAS/SEMANA (mínimo 2 días/semana)

TIEMPO DE DEDICACION/ HORAS PARA CADA ACTUACION :

_____ horas/día x _____ trabajadores = _____ total horas dedicadas por cada actuación.

_____ horas por cada actuación x _____ actuaciones/mes = _____ HORAS/AÑO (con referencia a 3 meses)

- Maquinaria, herramientas, productos y otros medios materiales para realizar el servicio

Relacionar la maquinaria, herramientas y productos a utilizar y describir sus características técnicas)

MAQUINARIA
VEHICULOS
HERRAMIENTAS

Es imprescindible para su valoración acompañar catálogo donde se pueda ver la maquinaria, herramientas o productos ofertados, y se describan sus características técnicas; también pueden acompañarse fotografías, detalle de productos y cualquier otra información adicional de lo que se oferta, que permita su mejor valoración.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, firmo este documento en _____ a ____ de _____ de 2013.

Fdo/_____

ANEXO 6

SERVICIO TEMPORAL. "NEVADAS, FUERTES HELADAS, LLUVIAS INTENSA Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA O EXCEPCIONALIDAD".

(Apartado 2 del Artículo 7 de este pliego)

PLAN DE ACTUACION

D. _____ con Dni nº _____ en representación de la empresa _____,

EXPONE: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del pliego y en relación al servicio de **NEVADAS, FUERTES HELADAS, LLUVIAS INTENSA Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA O EXCEPCIONALIDAD** regulado en el apartado 2 del Artículo 7 del pliego, se compromete a prestarlo en las condiciones detalladas en el pliego y las que a continuación se señalan en este PLAN DE ACTUACION – que mejoran, amplían o concretan aquellas - con los medios que también se indican:

1.- Tareas que comprende este servicio

Los trabajos se dirigirán a la apertura de accesos a pasos de peatones y aceras, apertura de reatas junto a los bordillos, esparcido de productos para la fusión de la nieve. El servicio se prestará por la empresa a requerimiento del Ayuntamiento, una vez le haya comunicado éste que se ha producido la situación que lo requiere. La respuesta de la empresa al requerimiento municipal será inmediata.

2.- Equipo ofertado para realizar este servicio

- Personal

(Detallar nº de trabajadores y tiempo de dedicación al servicio)

Nº TRABAJADORES QUE INTEGRAN EL EQUIPO (excluidos quienes prestan habitualmente el servicio de limpieza) _____

TIEMPO DE DEDICACION OFERTADO:

_____ horas / trabajador/año x _____ trabajadores = _____ total horas año para el total de trabajadores del equipo.

- Maquinaria, herramientas, productos y otros medios materiales para realizar el servicio

Relacionar la maquinaria, herramientas y productos a utilizar y describir sus características técnicas)

MAQUINARIA
VEHICULOS
HERRAMIENTAS

Es imprescindible para su valoración acompañar catálogo donde se pueda ver la maquinaria, herramientas o productos ofertados, y se describan sus características técnicas; también pueden acompañarse fotografías, detalle de productos y cualquier otra información adicional de lo que se oferta, que permita su mejor valoración.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, firmo este documento en _____ a ____ de _____ de 2013.

Fdo/_____

ANEXO 7

RELACIÓN DE PERSONAL VINCULADO EN LA ACTUALIDAD AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE SANGÜESA/ZANGOZA.

OPERARIO	CATEGORIA	FECHA ANTIGÜEDAD	% JORNADA	TIPO CONTRATO	BRUTO ANUAL (**)
OPERARIO 01	PEON ESPEC	16/02/2002	100	INDEFINIDO	17.840,22 €
OPERARIO 02	PEON LIMP.	06/06/2013	100	OBRA O SERVICIO	15.789,08 €
OPERARIO 03 (*)	PEON LIMP.	05/09/2013	100	INTERINIDAD (*)	15.789,08 €

(*) Se dispone en estos momentos de un empleado interino en plantilla cubriendo una IT.

(**) Las cantidades indicadas como Salario Bruto Anual, reflejan los baremos habituales de cada categoría en función de su antigüedad, sin incluir otros pagos como pueden ser, horas extras, retribución en domingos, festivos, etc..

Serán por cuenta del adjudicatario las consecuencias económicas que se pudieran derivar de decisiones empresariales adoptadas respecto a este personal así como respecto a cualquier otro personal que realice trabajos objeto de este contrato.